



BENEFICIOS PRESENTES Y FUTUROS

Un Resumen de su Plan de Jubilación de Adquisición Monetaria



EL PLAN APROPIADO

ICMA-RC entiende sus necesidades de jubilación y tiene el programa para ayudarle a alcanzar sus metas.

- Durante más de 30 años hemos ofrecido planes de jubilación exclusivamente para empleados del sector público.
- Ofrecemos una selección integral de opciones de inversión.
- Las transferencias de un fondo a otro entre opciones de inversión pueden ser hechas a través de VantageLine, nuestro servicio telefónico automatizado, o a través de la Internet, a no ser que su empleador imponga restricciones. Se le permite hacer transferencias con la frecuencia deseada, si bien las transferencias entre fondos competidores están sujetas a restricciones.
- Usted puede llevar consigo los activos de su plan si cambia a un nuevo empleo.
- Nuestro personal experimentado está siempre a su disposición para prestarle asistencia.
- Proveemos servicios integrales para los participantes, incluyendo estados trimestrales del plan y boletines de noticias.
- No cobramos ninguna tarifa oculta.
- Ponemos a su disposición un programa de cuenta de retiro individual (IRA), incluyendo Cuentas de Retiro Individual (IRA) Tradicionales y Cuentas de Retiro Individual (IRA) Roth.

Los títulos valores Vantagepoint son distribuidos por ICMA-RC Services LLC, un corredor agente de bolsa filial de ICMA-RC, miembro de la Asociación Nacional de Distribuidores de Títulos Valores / Corporación de Protección del Inversionista en Títulos Valores (NASD / SIPC). Le agradecemos consultar detenidamente el actual Prospecto de Fondos Vantagepoint antes de invertir suma alguna de dinero. ICMA-RC Services LLC, 777 North Capitol Street NE, Washington, DC 20002-4240. 1-800-669-7400.



El propósito de este folleto es familiarizarlo con los beneficios, características y servicios de nuestro programa, y brindarle información general sobre el plan. Si se presenta un conflicto entre la información contenida en este folleto y el documento del plan, "Cómo Tomar Buenas Decisiones de Inversión: Una Guía para la Inversión en la Jubilación", o en el Prospecto de los Fondos Vantagepoint, el documento del plan, la Guía de Inversión, o el Prospecto serán el documento que prevalezca. Usted recibirá una copia de la Guía de Inversión o del Prospecto, y puede solicitarle a su empleador que le permita examinar una copia del documento del plan.

PLAN DE ADQUISICIÓN MONETARIA

¿Qué es un Plan de Adquisición Monetaria?

Un Plan de Adquisición Monetaria es un plan de jubilación que está "calificado" bajo la Sección 401(a) del Código de Impuestos Internos. Cada participante tiene una cuenta del

Como participante de un plan calificado, usted no paga impuestos sobre los aportes del empleador ni sobre los rendimientos sino hasta cuando estos sean retirados, por lo general al momento de la jubilación cuando usted puede estar en una escala tributaria más baja.

plan a la cual se hacen los aportes. Los beneficios del plan están basados en el monto total de dinero en su cuenta al momento de la jubilación u otro evento elegible. Como participante de un plan calificado, usted no paga impuestos sobre los aportes del empleador ni sobre los rendimientos sino hasta cuando estos sean retirados, por lo general al momento

de la jubilación cuando usted puede estar en una escala tributaria más baja. Los aportes obligatorios del empleado también pueden ser hechos antes de impuestos, a opción del empleador.

APORTES

¿Qué tipo de aportes pueden hacerse a un Plan de Adquisición Monetaria?

Su empleador hace aportes al plan en su nombre. Adicionalmente, el plan puede exigir que usted haga aportes, permitirle hacer aportes equivalentes a los del empleador, y/o permitirle aportar voluntariamente a su cuenta, en una base después de impuestos.

¿Cómo se determinan los aportes del empleador y cómo son tratados para efectos de impuestos?

Los aportes del empleador son por lo general un monto fijo o un porcentaje de su pago. Sin embargo, en algunos planes el empleador puede hacer un aporte concordante con base en el monto que usted aporta al plan.

Los aportes que su empleador hace a su cuenta no son sujetos a impuestos sino hasta que usted los recibe, generalmente al momento de la jubilación, cuando usted puede estar en una escala tributaria más baja. Los rendimientos sobre los aportes del empleador también crecen bajo un esquema de “impuestos diferidos”.

¿Me será exigido aportar al plan?

Los términos de su plan son fijados por su empleador. Le puede ser exigido aportar al plan para poder recibir los aportes del empleador. El monto de esos aportes obligatorios es por lo general un porcentaje de su salario, y los aportes son designados por su empleador ya sea como aportes antes de impuestos (retenidos en la fuente) o después de impuestos.

Su plan puede permitirle hacer aportes que son equiparados por su empleador. Usted puede determinar la tasa porcentual de sus aportes, dentro de un rango establecido por su empleador. Estos aportes “equiparados” son hechos con dólares después de impuestos.

¿Mis aportes están sujetos a impuestos?

El monto total de sus aportes antes de impuestos se deduce de sus ingresos para efectos de impuestos. Esto produce una disminución en su ingreso gravable.

Los aportes antes de impuestos no están sujetos a los actuales impuestos de renta federales y, en la mayoría de los casos, tampoco a los estatales. El monto total de sus aportes

antes de impuestos se deduce de sus ingresos para efectos de impuestos. Esto produce una disminución en su ingreso gravable. Adicionalmente, el porcentaje de su pago que usted lleva a casa será mayor que si usted hiciera aportes con dólares después de impuestos. Los aportes después de impuestos están sujetos a los impuestos federales y estatales vigentes, y a retención en la fuente. El monto total de su aporte se deduce de su pago después de calcular todas las retenciones en la fuente.

Todos los aportes del empleado están sujetos a impuestos de Seguro Social, cuando el empleador es un miembro participante del sistema de seguridad social.

¿Puedo hacer aportes adicionales?

Si el plan de su empleador lo permite, usted también puede hacer aportes “voluntarios” de hasta un 25 por ciento de su salario (sin exceder el límite fijado por el Servicio de Impuestos Internos [IRS] a sus aportes totales). Estos aportes voluntarios son hechos únicamente con dólares después de impuestos. Los rendimientos sobre sus aportes voluntarios después de impuestos están sujetos a impuestos diferidos.

Usted puede incrementar o disminuir el monto de estos aportes voluntarios en cualquier momento, a no ser que su empleador elija restringir o limitar el número de cambios que usted puede hacer cada año. Usted puede discontinuar los aportes voluntarios en cualquier momento.

¿Cuál es el monto máximo de mi salario que puede ser contribuido?

Las regulaciones del Servicio de Impuestos Internos (IRS) permiten aportes máximos a un Plan de Adquisición Monetaria de hasta el 100 por ciento de su remuneración bruta (menos sus aportes retenidos en la fuente) o \$42,000 anualmente a partir del 1º de enero de 2005 (indexados para aumentar con la inflación), lo que sea menor. Este máximo incluye el total de todos los aportes - tanto del empleador como del empleado - al plan. Usted no podrá llegar hasta el máximo admitido por el IRS si el plan de su empleador contiene límites de contribución más bajos.

¿Puedo dejar de aportar al plan?

Si su plan tiene aportes obligatorios del empleado, usted no puede dejar de aportar al plan. La decisión de participar es una decisión irrevocable, que se toma en una sola ocasión.

Los planes con aportes del empleado equiparados le permiten a los participantes elegir la suspensión de los aportes del empleado.

¿Qué tan rápido se pueden acumular mis fondos?

Con el paso del tiempo, su cuenta de jubilación hará una valiosa contribución a su seguridad en la jubilación. El cuadro incluido a continuación ilustra la velocidad con que se pueden acumular los fondos, con base en unos rendimientos anuales del 7%* sobre la inversión, si los aportes son hechos al comienzo de cada año.

**Para efectos ilustrativos únicamente, y no pretende reflejar una cuenta real. El desempeño pasado no es indicativo de futuros rendimientos.*

SI USTED APORTA \$1,000 AL AÑO DURANTE:	SU CUENTA PUEDE TENER UN VALOR ACUMULADO DE:
5 AÑOS	\$6,153
10 AÑOS	\$14,784
15 AÑOS	\$26,888
20 AÑOS	\$43,865
25 AÑOS	\$67,676
30 AÑOS	\$101,173
35 AÑOS	\$147,913

¿Cómo se reporta la actividad de mi cuenta?

Dentro de las dos semanas siguientes al final de cada trimestre, le enviaremos un extracto que resume toda la actividad de la cuenta. Los extractos especifican detalladamente todas los aportes, transferencias, ganancias, y desembolsos ocurridos en su cuenta durante el trimestre. El desempeño de los fondos de inversión también se resume y se le envía cada trimestre.

Usted puede tener acceso al saldo de su cuenta diariamente llamando a nuestra línea gratuita VantageLine, las 24 horas del día, al teléfono 1-800-669-7400 o a través de Internet en <http://www.icmarc.org>.

¿Puedo reinvertir el dinero de otro plan?

Si usted tiene una cuenta en otro plan de jubilación elegible y toma una distribución que califica como una distribución de reinversión elegible de acuerdo con las regulaciones del Servicio de Impuestos Internos (IRS), le invitamos a evaluar los beneficios de trasladar esos activos a esta cuenta. Para obtener mayor información o asistencia con su reinversión, por favor póngase en contacto con nuestros representantes de Servicio al Inversionista, en la línea telefónica gratuita 1-800-669-8216.

¿Puedo aportar también a otros planes de jubilación con impuestos diferidos?

Usted también puede hacer aportes a un plan 457 complementario de remuneración diferida si su empleador ofrece uno de estos planes.

OPCIONES DE INVERSIÓN Y TARIFAS

¿Cuáles son mis opciones de inversión?

ICMA-RC ofrece una amplia gama de opciones de inversión. Los inversionistas pueden escoger de entre nuestros propios Fondos Vantagepoint u otros fondos populares ofrecidos en la Serie de Fondos Mutuos VantageTrust. También pueden haber otros fondos disponibles en su plan.

**Le agradecemos consultar detenidamente tanto el prospecto vigente de los Fondos Vantagepoint, así como la publicación "Cómo Tomar Buenas Decisiones de Inversión: Una Guía para la Inversión en la Jubilación" para conocer un resumen completo de todas las tarifas, gastos, cargos, características financieras y objetivos de inversión, riesgos e información de desempeño antes de invertir suma alguna de dinero. Los títulos valores Vantagepoint son distribuidos por ICMA-RC Services LLC, un corredor agente de bolsa filial de ICMA-RC, miembro de la Asociación Nacional de Distribuidores de Títulos Valores / Corporación de Protección del Inversionista en Títulos Valores (NASD / SIPC). Para obtener un prospecto actualizado, póngase en contacto con ICMA-RC Services LLC, 777 North Capitol Street NE, Washington, DC 20002-4240. 1-800-669-7400.*

La familia de fondos Vantagepoint consta de fondos mutuos registrados, incluyendo Fondos de Gestión Activa, Fondos Indexados, y Fondos de Portafolio Modelo, llamados en ocasiones fondos de estilo de vida. Nuestros fondos aparecen listados en la mayoría de los principales diarios.

Nuestros Fondos de Gestión Activa están basados en un enfoque multi-gerencial. Nuestro equipo de analistas de inversión seleccionan cuidadosamente y le hacen seguimiento a gerentes de inversión reconocidos nacionalmente, llamados sub-asesores. Mediante una diversificación entre diferentes estilos, un enfoque multi-gerencial está diseñado para continuar con un rendimiento históricamente competitivo que ha producido una mayor consistencia, que la de un enfoque de gerencia única.

Nuestros Fondos Indexados ofrecen alternativas de opciones de inversión para aquellos inversionistas que prefieren los fondos que reflejan algunos de los más populares puntos de referencia del espectro de inversión.

Los Milestone Funds™ (Fondos Milestone) ofrecen una estrategia de inversión integral que cambia con usted a medida que usted atraviesa hitos significativos en su vida. Cada fondo es gestionado profesionalmente teniendo en mente una fecha específica de jubilación predefinida. Estos Fondos invierten en diversos Fondos Vantagepoint.

Abarcando diferentes horizontes de tiempo y niveles de riesgo, los Fondos Vantagepoint de Portafolio Modelo ofrecen una diversificación predefinida y una reasignación periódica de activos para todos los inversionistas, desde los más conservadores hasta los más agresivos. Estos fondos invierten asignaciones fijas en diferentes Fondos Vantagepoint.

¿Cuáles son las tarifas, inversiones mínimas, y/o restricciones?

ICMA-RC se enorgullece de contar con una competitiva estructura de tarifas y publica todas las tarifas en el *Prospecto de los Fondos Vanguard* y en *“Cómo Tomar Buenas Decisiones de Inversión: Una Guía para la Inversión en la Jubilación”*. Todos los fondos ofrecidos a través de ICMA-RC son fondos libres de comisiones* y no exigen una inversión mínima.

Usted generalmente puede transferir sus activos entre fondos sin ninguna restricción. Sin embargo, algunos fondos pueden limitar su capacidad de llevar a cabo transferencias frecuentes para proteger los intereses de otros inversionistas.

ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN (VESTING)

¿Qué es la adquisición de derechos de posesión?

Usted tiene siempre el 100% de los derechos de posesión sobre sus propios aportes y sobre los rendimientos de dichos aportes.

La adquisición de derechos de posesión significa la propiedad de los activos de su plan. La adquisición de derechos de

posesión se basa en la duración del servicio y determina el porcentaje de la cuenta del empleador al cuál usted podrá tener derecho cuando deje el trabajo.

* Pueden aplicar otras tarifas. Le agradecemos consultar el prospecto vigente. 1-800-669-7400.

¿Soy dueño de los aportes que hago a mi cuenta?

Usted tiene siempre el derecho de posesión sobre el 100% de sus propios aportes y sobre los rendimientos de dichos aportes.

¿Cómo adquiero derechos totales de posesión sobre los aportes que mi empleador hace a mi cuenta?

Usted adquiere la propiedad de los aportes de su empleador de acuerdo con los años de servicio con su empleador. Su empleador ha creado un cronograma o calendario de adquisición de derechos de posesión, que determina el número de años de servicio necesarios para obtener el 100% de los derechos de posesión sobre el saldo de su cuenta del empleador.

¿Existen circunstancias especiales con respecto a la adquisición de derechos de posesión?

Si usted alcanza la edad normal de jubilación, sufre una incapacidad o fallece mientras se encuentra como empleado activo, los derechos de posesión sobre su cuenta pasan a ser conferidos en un 100%, sin importar su antigüedad en el empleo.

¿Cuándo se me pagan los activos de mi cuenta?

En general, usted es elegible para retirar los activos del plan sobre los que ha adquirido derecho de posesión cuando se retira del servicio (ya sea en forma voluntaria o no), por incapacidad o a la jubilación. Su beneficiario se vuelve elegible en caso de que usted fallezca.

Su empleador también puede elegir ofrecer a los participantes del plan la posibilidad de tomar préstamos de sus cuentas, sujeto a las reglamentaciones del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y a los lineamientos adoptados por el empleador con respecto a los préstamos.

¿Cómo retiro mis activos?

El Paquete de Retiro para Beneficiarios del Plan 401 de Adquisición Monetaria de ICMA-RC explica detalladamente la información que usted va a necesitar. Todos los formularios necesarios son suministrados en el paquete. Usted puede obtener una copia con su empleador o a través de nuestros representantes de Servicio al Inversionista en el teléfono 1-800-669-8216.

Nota Especial: Dependiendo del tipo de retiro que usted solicite, su pago puede estar sujeto a una retención de impuestos federales del 20% si usted decide recibir en forma directa fondos que son elegibles para ser reinvertidos en otro plan de empleador o en una Cuenta de Retiro Individual (IRA). Le agradecemos consultar el Aviso Especial de Impuestos sobre los Pagos del Plan (Special Tax Notice Regarding Plan Payments) que se incluye en el Paquete de Retiro de Beneficios del Plan de Adquisición Monetaria.

¿Existe algún impuesto o sanción sobre los fondos retirados antes de la jubilación?

Los aportes realizados antes de impuestos y todos los rendimientos están sujetos a impuestos de renta federales, estatales y locales cuando son retirados. Por lo general, los fondos sujetos a impuestos que son retirados antes de los 59 1/2 años de edad también están sujetos a una sanción tributaria del 10% * por parte del Servicio de Impuestos Internos (IRS), además del impuesto sobre la renta que suele pagarse sobre el retiro. Nosotros no retenemos parte alguna de su pago para cubrir la sanción del 10 por ciento del IRS. Usted es responsable del cálculo y del pago de la sanción del IRS por distribución anticipada cuando presenta su declaración anual de impuestos.

Nosotros le brindamos los formularios de retención tributaria adecuados e instrucciones especiales sobre los impuestos aplicables a todas las distribuciones.

Nosotros no imponemos ninguna sanción sobre cualquier distribución para la cual usted sea elegible, sin importar su edad o el tiempo que lleve participando en el plan.

¿Existe alguna regulación especial para los pagos si estoy casado(a)?

Su plan le ofrece a los cónyuges una participación del 50 por ciento del valor de la cuenta de un(a) participante casado(a). Si usted es casado(a), su beneficio debe ser tomado como una Pensión Calificada Conjunta y de Sobreviviente, que le garantiza un beneficio a usted durante toda su vida y un 50 por ciento de dicho monto para su cónyuge superviviente después de su muerte, a no ser que su cónyuge acepte renunciar a este derecho. Los formularios de renuncia apropiados se suministran con el paquete de formularios de retiro.

¿Cómo me será pagado mi beneficio de jubilación?

Ofrecemos una variedad de opciones para satisfacer las necesidades individuales de jubilación de los participantes. Usted puede elegir entre las siguientes opciones:

- Pagos periódicos — podemos realizar pagos mensuales, trimestrales, semestrales (únicamente a intervalos de seis meses) o anuales hasta que sus activos le hayan sido pagados en su totalidad.
- Reinversión — a otro plan del empleador (incluyendo un plan 457 de remuneración diferida) que acepte reinversiones, o a una Cuenta de Retiro Individual (IRA) Tradicional.
- Una suma global — ya sea una distribución parcial o total del saldo de su cuenta.
- Pensiones * — podemos ayudarlo a coordinar la compra de una pensión anual a través de una compañía de seguros de vida.

**Las pensiones son productos de seguros que se encuentran disponibles a través de compañías no afiliadas con ICMA-RC. Le agradecemos consultar el Programa de Pensión de Ingreso de por Vida: Pensiones Inmediatas para el Ingreso para la Jubilación, antes de comprar una pensión. 1-800-669-7400.*

Qué opciones hay disponibles si cambio de empleo y no deseo comenzar a recibir los beneficios?

Usted puede dejar sus activos en el plan del empleador si el saldo sobre el que ha adquirido derechos de posesión excede de un monto mínimo (de acuerdo con lo definido en el plan de su empleador). Usted también puede transferir la totalidad o parte de una “distribución de reinversión elegible” al plan de jubilación de otro empleador (plan 401 calificado, plan 457 de remuneración diferida, o plan 403(b) de pensión protegida de impuestos) siempre y cuando dicho plan acepte reinversiones, o a una Cuenta de Retiro Individual (IRA) Tradicional, tal como la cuenta IRA Vantagepoint de ICMA-RC.*

Por lo general todas las distribuciones son distribuciones de reinversión elegibles a no ser que sean: (1) pagos regulares y periódicos durante períodos largos, tales como durante la expectativa de vida o durante 10 o más años, o (2) pagos mínimos exigidos efectuados a los participantes de 70 1/2 años de edad o mayores. Sus aportes de empleado después de impuestos también pueden ser reinvertidos en otro plan 401 calificado, o en una Cuenta de Retiro Individual (IRA) Tradicional. (Estos montos después de impuestos no pueden ser reinvertidos en un plan 457 de remuneración diferida ni en un plan 403(b) de pensión protegida de impuestos).

**Le agradecemos consultar detenidamente tanto el prospecto vigente de los Fondos Vantagepoint, así como la publicación “Cómo Tomar Buenas Decisiones de Inversión: Una Guía para la Inversión en la Jubilación” para conocer un resumen completo de todas las tarifas, gastos, cargos, características financieras y objetivos de inversión, riesgos e información de desempeño antes de invertir suma alguna de dinero. Los títulos valores Vantagepoint son distribuidos por ICMA-RC Services LLC, un corredor agente de bolsa filial de ICMA-RC, miembro de la Asociación Nacional de Distribuidores de Títulos Valores / Corporación de Protección del Inversionista en Títulos Valores (NASD / SIPC). Para obtener un prospecto actualizado, póngase en contacto con ICMA-RC Services LLC, 777 North Capitol Street NE, Washington, DC 20002-4240. 1-800-669-7400.*

¿Qué sucede si el saldo sobre el cual he adquirido derechos de posesión está por debajo del mínimo exigido por el plan?

Si, cuando usted deja el empleo, el saldo total de su cuenta sobre el cual usted ha adquirido derechos de posesión se encuentra por debajo del mínimo exigido por el plan, se le pagarán automáticamente todos los fondos de su cuenta sobre los que haya adquirido derechos de posesión tan

ICMA-RC ofrece la completa Cuenta de Retiro Individual (IRA) de Vantagepoint, incluyendo una opción de corretaje.* Usted puede evaluar la consolidación de sus otros activos de Cuentas de Retiro Individual (IRA), si los tiene, en una Cuenta de Retiro Individual (IRA) Vantagepoint.

pronto como sea posible. Usted no tiene la opción de mantener sus activos en su cuenta y demorar el pago, pero puede elegir transferir el saldo al plan de su nuevo empleador, incluyendo un plan 457 de remuneración diferida o una Cuenta de Retiro Individual (IRA) Tradicional.

¿ICMA-RC ofrece una Cuenta de Retiro Individual (IRA)?

Sí. ICMA-RC ofrece la completa Cuenta de Retiro Individual (IRA) de Vantagepoint, incluyendo una opción de corretaje.* Usted puede evaluar la consolidación de sus otros activos de Cuentas de Retiro Individual (IRA), si los tiene, en una Cuenta de Retiro Individual (IRA) Vantagepoint.

**ICMA-RC proporciona la administración del plan y acceso a UVEST Financial Services. UVEST ofrece servicios de corretaje. Estas dos entidades no están afiliadas. Los títulos valores son ofrecidos por UVEST Financial Services, miembro de la Asociación Nacional de Distribuidores de Títulos Valores / Corporación de Protección del Inversionista en Títulos Valores (NASD / SIPC).*

RETIRO DE SU DINERO: CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

¿Qué sucede si me encuentro sujeto a una Orden Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO por su sigla en inglés)?

Una QDRO se refiere a la necesidad de gestionar la provisión de manutención para un hijo, el pago de pensión alimenticia, o los derechos de propiedad marital de un(a) cónyuge. La QDRO reconoce el derecho de un destinatario de pago alternativo a recibir algunos o todos los beneficios del plan que son pagaderos a usted. [Se advierte a los participantes del Estado de Colorado que la ley estatal puede tener un impacto sobre el pago a los ex cónyuges bajo las órdenes QDRO]. Le rogamos encarecidamente que se ponga en contacto con nosotros cuando tenga conocimiento de la posible expedición de una QDRO para evitar cualquier problema previsible.

Nosotros desembolsaremos los fondos de acuerdo con las órdenes calificadas, únicamente con la aprobación del empleador.

¿Qué sucede si quedo incapacitado(a)?

En el caso de una incapacidad permanente y total que suceda antes de su edad de jubilación, usted adquirirá el derecho de posesión sobre el 100 por ciento del saldo de su cuenta y podrá retirar sus fondos.

¿Qué pasa en caso que yo fallezca antes de iniciar las distribuciones?

En caso de su deceso, su beneficiario elegible puede recibir sus fondos. Si usted está casado(a), su cónyuge será el beneficiario automático de al menos la mitad de los fondos de su cuenta, a menos que usted haya suscrito una renuncia a la Pensión Calificada de Sobreviviente Antes de la Jubilación (Qualified Preretirement Survivor Annuity - QPSA) y obtenido el consentimiento de su cónyuge. La renuncia a la QPSA está disponible a través de su empleador o de nuestros representantes de Servicio al Inversionista. Su cónyuge también puede renunciar a este derecho después de que usted haya fallecido.

EL SISTEMA ICMA-RC

¿Qué es el Sistema ICMA-RC?

El Sistema ICMA-RC - ICMA Retirement Corporation (ICMA-RC), VantageTrust Company, Los Fondos Vantagepoint e ICMA-RC Services, LLC, Vantagepoint Investment Advisers, LLC y Vantagepoint Transfer Agents, LLC - trabajan para satisfacer sus necesidades de jubilación.

Usted se beneficia de una contabilidad independiente de los activos del plan, una amplia gama de opciones de inversiones, análisis permanente de los fondos, y mucho más. El Sistema ICMA-RC está diseñado de manera tal que los activos que usted ahorra hoy estarán allí para usted mañana.

■ ICMA-RC

ICMA-RC es una corporación sin ánimo de lucro fundada por empleados del sector público en 1972, con la ayuda de la Asociación Internacional de Gerencia de Ciudades / Condados (International City/County Management Association) y una subvención de la Fundación Ford. ICMA-RC se convirtió en la primera organización en ofrecer un programa de jubilación de remuneración diferida disponible en toda la nación para empleados del sector público.

ICMA-RC ayuda a establecer y mantener planes de jubilación exclusivamente para empleados de los gobiernos estatales y locales. Las principales líneas de negocio de ICMA-RC son los planes de remuneración diferida de la Sección 457, y los planes de contribución definida de la Sección 401. ICMA-RC es una asesora de inversiones registrada ante la Comisión de Valores y Bolsa (Securities and Exchange Comisión - SEC).

■ VantageTrust Company

El VantageTrust es un fideicomiso de grupo legalmente independiente de ICMA-RC. Ofrece una variada mezcla para la inversión de activos de planes de jubilación administrados por ICMA-RC. Los activos del fideicomiso no están sujetos a las reclamaciones de los acreedores de ICMA-RC. El Fideicomiso, ofrecido a través de la VantageTrust Company, ofrece una gama de fondos de inversión y cada fondo ha sido diseñado para invertir en planes de jubilación.

ICMA-RC le proporciona servicios de asesoría de inversión al Fideicomiso.

■ Los Fondos Vantagepoint

Los Fondos Vantagepoint, patrocinada por ICMA-RC, es una compañía de inversión (fondo mutuo) de “series” registradas ante la SEC, que ofrece diferentes portafolios. Cada portafolio tiene un objetivo y estrategia de inversión diferentes. Los fondos del VantageTrust invierten cada uno exclusivamente en las unidades de participación del Fondo Vantagepoint correspondiente, a excepción del Fondo PLUS de Valor Estable.

■ ICMA-RC Services, LLC

ICMA-RC Services, LLC (“RC Services”) es el corredor - agente de bolsa a través del cual son distribuidos los Títulos Valores Vantagepoint. RC Services es miembro de la Asociación Nacional de Distribuidores de Títulos Valores (NASD) y de la Corporación de Protección del Inversionista en Títulos Valores (SIPC), y es una filial de ICMA-RC.

■ Vantagepoint Investment Advisers, LLC

Vantagepoint Investment Advisers, LLC (“VIA”) presta el servicio de asesoría de inversiones a los Fondos Vantagepoint. VIA es una filial de ICMA-RC.

■ Vantagepoint Transfer Agents, LLC

Vantagepoint Transfer Agents, LLC (“VTA”) presta el servicio de agente de transferencias para los Fondos Vantagepoint. VTA es una filial de ICMA-RC.

Esta introducción a los planes está diseñada para brindarle información general sobre los planes. Si existe un conflicto entre la información contenida en este folleto y el documento del plan o “Cómo Tomar Buenas Decisiones de Inversión: Una Guía para la Inversión en la Jubilación”, o en el Prospecto de los Fondos Vantagepoint, el documento del plan, la Guía de Inversión, o el Prospecto serán el documento que prevalezca.

Los títulos valores Vantagepoint son distribuidos por ICMA-RC Services LLC, un corredor agente de bolsa filial de ICMA-RC, miembro de la Asociación Nacional de Distribuidores de Títulos Valores / Corporación de Protección del Inversionista en Títulos Valores (NASD / SIPC). Para obtener un prospecto vigente, póngase en contacto con ICMA-RC Services LLC, 777 North Capitol Street NE, Washington, DC 20002-4240. 1-800-669-7400.

Algunos de los productos y servicios ofrecidos por ICMA-RC, y descritos dentro de esta publicación, pueden no ser necesariamente ofrecidos por su empleador.



ICMA RETIREMENT CORPORATION
777 NORTH CAPITOL STREET, NE
WASHINGTON, DC 20002-4240
1-800-669-7400

PARA ASISTENCIA EN ESPAÑOL LLAME AL
1-800-669-8216
WWW.ICMARC.ORG

BRC1A0-001-0405-70-391